

Jito, 26 de julio del 2013

Dr. Osvaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(129531)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSCASTELVIL S.A.

La compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSCASTELVIL S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo Encargado del Cantón Guayaquil, el 23/08/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.0005774 de 30 de Septiembre de 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón GUAYAQUIL, provincia del GUAYAS.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.800,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL...

Guayaquil, 30 de Septiembre de 2013.

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

NOTA: Esta extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(129601)

AVISO DE LA COMPANIA PETROAUTO C.A.

Se comunica al público que la compañía PETROAUTO C.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 26 de junio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G-13-0006246 el 5 de septiembre de 2013.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades A) actividades de descontaminación y gestión de desechos peligrosos y no peligrosos, especiales y no especiales, en sus fases de reciclaje....." "ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO; DESIGNACIONES: El Presidente del Directorio que lo será también de la Junta General para un período de dos años..." "ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO; DEL VICEPRESIDENTE: El Vicepresidente del Directorio, que no necesariamente requiere ser accionista, será elegido por la Junta General para un período de dos años..."

Guayaquil, 5 de Septiembre de 2013.

Ab. Nelly Rodríguez Aguirre
SUBDIRETORA JURÍDICA DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

(129688)

AVISO DE REQUERIMIENTO A LOS ACREDITORES DE LA COMPAÑIA GESTRONMIL S.A. EN LIQUIDACION

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 393 de la Ley de Compañías, y una vez que se encuentra en proceso de liquidación la compañía GESTRONMIL S.A., se notifica a los acreedores de la misma a fin de que, en un término de 20 días contados a partir de la última publicación, presenten los documentos que acreditan sus derechos, a fin de proceder al pago de sus acreencias de conformidad con la Ley.

Los antedichos documentos deberán ser presentados ante el suscrito, en la oficina de la compañía ubicada en la Urbanización Las Cumbres Mz. 803 Solar 30, de esta Ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 02 de octubre del 2013

LORENA MORENAM SUAREZ CONTRERAS
LIQUIDADOR PRINCIPAL
Oct. 2-3-4 (129389)

06-2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.0004753 de 24 de Septiembre de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.200,00 Número de Acciones 1.200 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) BRINDAR ASESORÍA Y REALIZAR ESTUDIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y FÍSICA...

Quito, 24 de Septiembre de 2013.

Dr. Osvaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(129553)

AVISO DE REQUERIMIENTO A LOS ACREDORES DE LA COMPAÑIA COSMIC KAOS S.A. EN LIQUIDACIÓN

En atención a lo que disponen los artículos 393 de la Ley de Compañías y 24, literal f) del Reglamento pertinente, requiero públicamente a los acreedores de la compañía en mención, a fin de que quienes se consideren como tal presenten ante la autoridad liquidadora, en las calles Clemente Balén No. 609 intersección Boyacá, de esta ciudad de Guayaquil, en el término veinte días contados desde la última publicación de este aviso, los documentos que acrediten sus derechos, prorviéndoles que de no hacerlo, se tendrán en cuenta solamente a los acreedores que hayan presentado su reclamación y los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la Compañía.

Guayaquil, 27 de septiembre de 2013

DINORAH CABEZA QUINTERO DE LUZ
LIQUIDADORA PRINCIPAL COSMIC KAOS S.A.
Oct. 2-3-4 (129448)



0000914

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL CON CRÉDITO CONCRESA S.A.

Se comunica al público que la compañía COMERCIAL CON CRÉDITO CONCRESA S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito en USD \$ 200.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Julio de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DCPTE.Q.13.0004734 de 23 de septiembre de 2013.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1'600.000,00) dividido en MIL SEISCIENTAS ACCIONES de MIL DÓLARES CADA UNA, y numeradas del 0001 al 1600 inclusive."

Distrito Metropolitano de Quito, 23 de septiembre de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cuevas
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

(129563)